

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
092	/22

Montevideo, 05 de agosto de 2022.

**VISTO:** lo solicitado por la Docente Encargada con funciones de gestión para coordinación de los tecnólogos compartidos en conjunto con CETP - UTU Y UDELAR.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio de Laboratorio y Base de datos I y II de la Ingeniería Mecánica Industrial para la Tecnólogos Informático Sede Paysandú.

II) que en particular se requiere, a partir del 08/08/2022 y hasta el 30/09/2022 la extensión horaria de 38 a 46 horas semanales a Pablo López para apoyar en el dictado de la unidad curricular. Bases de Datos 1.

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

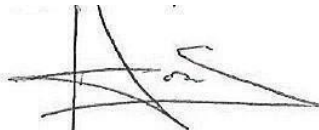
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

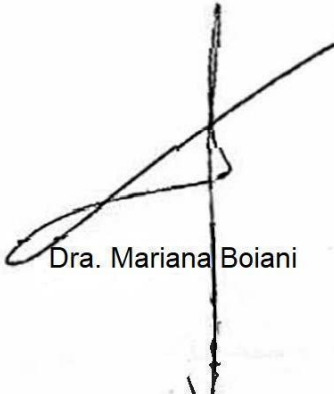
**RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria 38 a 46 horas semanales, Pablo López documento de identidad brasilero N° 3.839.440-9 a partir 08/08/2022 y hasta el 30/09/2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez